ID DOCUMENTO: j8lRAV6PGZ
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

**Resolución de una beca de Colaboración en el siguiente Servicio/Unidad: SAS - UNIDAD DE APOYO SOCIAL, convocada/s por Resolución de fecha 05/06/2026.**

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

1º) Nombrar TITULAR/ES a:

****1007* EL KILANI PÉREZ FÁTIMA

2º) Nombrar SUPLENTES por orden de puntuación a:

70285903L

3º) EXCLUIR a los siguientes solicitantes por las causas que se indican:

09093009M *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

54164017Y *No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2025/2026 y 2026/2027.*

77550230A *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

BD039679 *Carece de la condición de residente en España. Tener cumplidos 28 años. No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

JB1887651 *No matriculado en la USAL cursos 2025/2026 y 2026/2027. Carece de la condición de residente en España.*

L57133795 *Tener cumplidos 28 años. Carece de la condición de residente en España. No matricula estudios exigidos en la convocatoria en el curso 2025/2026. No matriculada en la USAL curso 2026/2027.*

N06049931 *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

Y2604777H *Tener cumplidos 28 años.*

Y4451183F *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. Tener cumplidos 28 años.*

Y9955158J *Carece de la condición de residente en España. No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2025/2026. No matriculado en la USAL curso 2026/2027.*

La dotación de esta beca es de 550 € mensuales brutos y se concede con efectos de 01/10/2026 a 30/6/2027, con una dedicación de 20 horas a la semana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| GUTIÉRREZ SASTRE MARTA | 28-09-2026 11:44:57 |

EL RECTOR
(P.D. de competencias BOCYL 13-06-2024)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Fdo.: Marta Gutiérrez Sastre

ID DOCUMENTO: j8lRAv6PGZ
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| GUTIÉRREZ SASTRE MARTA | 28-09-2026 11:44:57 |